

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquier otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas.-línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil. La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 17. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Ríotuerto.....	24	Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	2
Excmo. Diputación Provincial de Santander		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Anunciando la aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de 1954..	24	Providencias judiciales	247
ANUNCIOS OFICIALES			
Delegación de Industria de Santander	2	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Juzgado de primera instancia e instrucción número veintidós de Madrid	246	Ayuntamientos de: Santiurde de Reinosa, Camaleño, Villaescusa, Selaya, Bareyo, Polanco, Rasines, Valderredible, Cabezón de la Sal, Hazas en Cesto, Ruesga, Cabezón de Liébana, Penagos, Corvera de Toranzo y Tudanca	247
Juzgado municipal número uno de Santander	2	ANUNCIOS PARTICULARES	
		Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Escalante	252
		Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Voto	252

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 17

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Carbunco Bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Ríotuerto, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establo propiedad de don Manuel Pérez, vecino del barrio de Camposdelante.

Zona que se declara sospechosa: Barrio de Monte.

Zona de inmunización: El pueblo de La Cavada.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XVI del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, aconsejando la suero-vacunación en todos los efectivos bovinos comprendidos en el barrio de Monte y pueblo de La Cavada.

Los animales muertos a consecuencia de esta Epizootia deberán ser incinerados.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 17 de marzo de 1954. 485

EL GOBERNADOR CIVIL.

JACOBO ROLDAN LOSADA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Esta Excmo. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, aprobó el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1954.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y a los efectos de las reclamaciones que, durante el plazo de quince días, puedan ser presentadas.

Santander, 26 de marzo de 1954.—El presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

ANUNCIOS OFICIALES**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra Bedón, S. A., solicitando autorización para construir una subestación de distribución de energía eléctrica a la tensión de 12.000 V. en la villa de Cabezón de la Sal (Santander), al objeto de atender con la mayor eficacia posible los servicios que la empresa tiene a su cargo en aquella zona, el cual será alimentado por una línea procedente de Puente San Miguel para distribuir a las líneas de Ruento, La Florida, Udías, Comillas, Textil Santandrina y Cabezón de la Sal, instalándose un transformador de 30 KVA. 12.000/220 V. para el servicio de la subestación y suministro en baja tensión a un sector de la villa de Cabezón, equipo de medida en alta, etc.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra Bedón, S. A. la construcción de la subestación de transformación anteriormente descrita, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

Segunda.—La instalación de esta subestación de transformación se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado.

Tercera.—El plazo de puesta en marcha de esta instalación será de seis meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta.—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

Quinta.—No se podrán realizar modificaciones esenciales de esta instalación ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

Santander, 23 de marzo de 1954.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 245 pts.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**Resolución**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica, de 3.547 m. de longitud, desde la subestación de Puente San Miguel a la Fábrica de Solvay y Compañía, S. A., en Barreda, con una tensión de servicio de 12.000 V.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica solicitada, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.^a de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

Primera.—El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Segunda.—Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por Electra de Viesgo, S. A., se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de Electricidad, efectuando, una vez construida la nueva línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Tercera.—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de Industria de la terminación de la línea, para su conocimiento definitivo y extensión del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

Santander, 12 de marzo de 1954.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 225 pts.

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 22 DE MADRID****Edicto**

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del Juzgado número 22 de Ma-

drid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la S. A. Pesqueros de Altura, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, del buque hipotecado llamado "Liébana", antes "Peña Sagra", con casco de madera y propulsión a vapor, que se encuentra en el siguiente estado de construcción: Tiene colocada la quilla, cuadernas, verangas, baos, sobrequilla, codartes, popel y proa, curva, coral, roda, contraroda, vagros de fondo, durmientes, contradurmientes, y el cuarenta por ciento de forro. La máquina tiene las bancadas con condensadores y cilindros fundidos y los cigüeñales forjados. Las calderas tienen los fondos forjados y la tubería acoplada. La tubería de máquina está acoplada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores la cantidad de cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los autos y la certificación del Registro estarán, asimismo, de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Antonio Peral.—El secretario, Antonio Sanz Dranguet.

Derechos de inserción: 293 pts.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de Santander.

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia dictada en el proceso de cognición seguido a instancia de don Daniel del Corte Villa, contra la Compañía del Tranvía de Miranda, S. A., en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por término de ocho días y precio de cinco mil cuatrocientas pesetas, un coche remolque señalado con el número 14, que se encuentra depositado en los terrenos anejos al Cocherón, sitios en el pueblo de Muriedas, que se encuentra en mal estado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera.—El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Somorrostro, 3, 2.º, el día diez de abril próximo, a las diez de la mañana.

Segunda.—El que desee tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, pudiendo intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 24 de marzo de 1954.—El juez, José Balboa. El oficial habilitado, José Ruiz.

Derechos de inserción: 169 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Hago saber: Que por el presente y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil y en virtud de lo mandado en carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial dimanante del sumario número 175-48, por abandono de familia, contra Rodrigo Muñoz Corral, para la exacción de las costas devengadas en dicha causa, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, o sea, por el tipo de 21.000 pesetas, la finca

rústica embargada al procesado en dicha pieza de responsabilidad civil, cuya descripción es la siguiente:

En el pueblo de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, y sitio conocido por Huerta de la Llave, terreno solar que mide una área setenta y nueve centiáreas, linda: por frente, al Sur, casa y terreno de don Víctor Salcines; izquierda, al Oeste, herederos de Rafael Torcida; derecha, al Este, los de Amadeo Gómez, y espalda, al Norte, carretera. Dentro del perímetro y lindando por todos vientos con dicho terreno existe un edificio sin número de población, que consta de sótano para saneamiento y planta baja, que constituye un solar inmueble con citado terreno. Dicha finca aparece tasada pericialmente en la cantidad de 28.000 pesetas.

El acto del remate se ha señalado para el día veinticuatro de abril próximo a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que dicha finca sale a esta segunda subasta; que los licitadores han de consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la oficina destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, y, por último, que las cargas y gravámenes anteriores, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez Eduardo S. Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 293 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Adolfo S. de Mavellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Fernando A. Cuevas, en nombre de "Establecimientos Quillet, S. A." ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico de 31 de julio de 1953, sobre rein-

tegro de timbre en los contratos de ventas a plazos.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 11 de marzo de 1954.—El presidente de Tribunal, Adolfo S. de Movellán.

487

El señor juez de instrucción número dos, en providencia dictada con esta fecha, en ejecutoria relativa a la causa 245 de 1952, sobre hurto, contra Marina Collantes, tiene acordado se haga saber al perjudicado José Luis Palacios Pellitier, domiciliado últimamente en Reina Victoria, número 141, de esta ciudad, que por sentencia dictada en dicha causa y, entre otras cosas, se dice: "Hágase saber al perjudicado José Luis Palacios Pellitier, la entrega definitiva de la gabardina recuperada y entregada en depósito".

Y para que tenga lugar la presente notificación al interesado, expido el presente que firmo en Santander a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Maximino Basoa. 488

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de instrucción número uno de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo me hallo instruyendo sumario con el número 127 de 1952, por usurpación de funciones, contra Octavio Cacho Herrán, en el cual tengo acordado, por medio del presente, ofrecer el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la madre de la menor Benigna Martín Higuera, Sabina Higuera, cuyas demás circunstancias se ignoran, la cual se encuentra por la provincia viviendo de caridad.

Dado en Santander a 10 de marzo de 1954.—El juez, Eduardo S. Cueto. — El secretario, José F. Díaz. 480

ADMÓN. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINO SA**

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto ordina-

rio de ingresos y gastos para el corriente año, se halla expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, si hubiere lugar.

Igualmente, y por igual plazo de quince días, se hallan expuestas al público, para los propios efectos, las ordenanzas fiscales formadas y aprobadas por el Ayuntamiento, que a continuación se expresan:

Recargo municipal sobre la contribución industrial.

Participación en el arbitrio que imponga la Diputación sobre la riqueza provincial.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Arbitrio sobre la contribución rústica y pecuaria.

Arbitrio sobre perros.

Santiurde de Reinosa, 20 de marzo de 1954.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 491

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Formado el presupuesto ordinario para el presente ejercicio de 1954, en este Ayuntamiento, dicho documento queda expuesto al público, por término de quince días, para ser examinado y oír reclamaciones, con relación al mismo, que pudieran ser formuladas, todo ello con arreglo a las normas establecidas por el Decreto de 18 de diciembre último.

Camaleño, 16 de marzo de 1954. El alcalde, E. García. 492

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

La rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año de 1953, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villaescusa, 22 de marzo de 1954.—El alcalde (ilegible). 496

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Los hacendados, vecinos y forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, deberán presentar las declaraciones de altas o bajas, en Secretaría, hasta el día 25 de abril, de diez a doce de la mañana, describiéndose con toda exactitud la cabida, situación, linderos, y

forma de adquisición, debiendo, igualmente, acompañarse los títulos de propiedad que acrediten el pago del impuesto de derechos reales, sin cuyo requisito no podrán verificarse aquellas alteraciones de amillaramiento.

Referidas declaraciones deben ajustarse al modelo oficial.

Selaya, 22 de marzo de 1954.—El alcalde (ilegible) 497

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Durante el plazo reglamentario y a efectos de examen y reclamaciones, se hallan exuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Presupuesto de ingresos y gastos para el actual ejercicio.

Ordenanzas de exacciones.

Rectificación del padrón de habitantes.

Bareyo, 6 de marzo de 1954.—El alcalde, Manuel Madrazo. 498

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y cómo corresponde, con arreglo al artículo 656 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Polanco, 20 de marzo de 1954. El alcalde, J. Cabrero. 500

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Se pone en conocimiento de los hacendados de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, que han tenido alteración en sus riquezas rústica y pecuaria, que deben presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el presente mes de marzo y hasta el diez de abril próximo venidero, las declaraciones de alta y baja, debidamente reintegradas, acompañando, como justificantes, las escrituras o documentos de transmisión de las mismas, bien sean éstas por ventas, permuta, donación o herencia, en la que conste el haber satisfecho el impuesto de derechos reales correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, transcurrida que sea la fecha señalada, no será admitida ninguna otra declaración.

Rasines, 12 de marzo de 1954. El alcalde (ilegible). 501

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

No habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos pertenecientes al reemplazo de 1954, por el cupo de este Ayuntamiento, que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, han sido declarados prófugos y se les instruirá el oportuno expediente, por lo que se ruega a las autoridades o personas que tengan conocimiento de su paradero, lo comuniquen a este Ayuntamiento.

MOZOS QUE SE CITAN

Maximino Fernández Sedano, hijo de Eladio y Escolástica, nacido en Espinosa de Bricia el 8 de abril de 1933.

Barsen Lucio Corada hijo de Eutiquio y María Rosario que nació en Quintanilla de An el 30 de marzo de 1933.

Marcial Ruiz Viñas, hijo de Timoteo y Julia, que nació en San Andrés Valdelomar el 29 de agosto de 1933.

Valderredible, 23 de marzo de 1954.—El alcalde, A. Rodríguez. 506

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar concurso para la adjudicación de la administración del suministro de aguas a la villa, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de 8 días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Cabezón de la Sal, 23 de marzo de 1954.—El alcalde, José Luis Sánchez. 505

AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO

Verificada la rectificación anual del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de

1953, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Los contribuyentes que hayan sufrido alteraciones en sus riquezas, tanto rústicas como pecuarias, vecinos y forasteros, deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el presente mes de marzo y hasta el día 15 de abril próximo, las relaciones de alta y baja, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acreditan el pago del impuesto de derechos reales a la Hacienda.

Hazas en Cesto, 22 de marzo de 1954.—El alcalde, Daniel Cuetos. 502

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Por la Corporación municipal, en sesión del pleno del día 16 de enero último, conforme a lo prevenido por la Ley de 3 de diciembre último y formas para su aplicación contenidas en el Decreto de 18 del mismo mes, se tomó el acuerdo de imposición de nuevos recursos municipales que se expresan:

El recargo del arbitrio municipal de 17,20 por 100 sobre riqueza urbana.

El recargo de 8 por 100 sobre riqueza rústica y pecuaria.

Elevación al 25 por 100 del recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.

Establecimiento del recargo municipal del 25 por 100 que grava el arbitrio provincial sobre el producto neto.

Idem participación del 10 por 100 en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Lo que se hace saber para general conocimiento, advirtiendo al público que durante el plazo de 15 días pueden ser examinadas y presentar contra ellas las reclamaciones pertinentes, conforme dispone el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones transitorias del Ministerio de la Gobernación de fecha 18 de diciembre de 1953.

Ruesga, 23 de marzo de 1954. El alcalde, T. Arnáiz. 503

Terminado el apéndice y cuaderno auxiliar del padrón de habitantes de este Ayuntamiento del

año 1953 con las alteraciones habidas en el censo, se hace saber que está expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días, en los que puede ser examinado y reclamado contra inclusiones o exclusiones improcedentes.

Igualmente se halla expuesto al público, por el término de quince días, en esta Secretaría, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1954, a efectos de examen y reclamación.

Ruesga, 23 de marzo de 1954. El alcalde, T. Arnáiz. 503

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 656 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Asimismo, se halla expuesto al público, por el mismo plazo, el expediente de imposición de exacciones juntamente con las ordenanzas aprobadas para el presupuesto citado, a los efectos de reclamación que señala el artículo 694 de la citada Ley de Régimen Local.

Cabezón de Liébana, 20 de marzo de 1954.—El alcalde, L. Gutiérrez. 504

La rectificación al padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1953, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cabezón de Liébana, 20 de marzo de 1954.—El alcalde, L. Gutiérrez. 504

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos aprobados por la Comisión permanente durante el mes de febrero de 1953.

Sesión del día 7.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprueba la baja de un carro matriculado a petición del propietario.

Se informa por el señor alcalde de la visita hecha al señor Quintela, consejero de Sam, en relación con el pago del derecho-tasa por inspección sanitaria de leche.

Se acuerda que el señor alcalde gestione el nombramiento de un agente ejecutivo para cobrar atrasos pendientes.

Se acuerda que los señores concejales componentes de la Comisión de I. Pública, giren una visita a las escuelas nacionales del Municipio para recoger las necesidades que tienen de material escolar y que se solicite una subvención a tal fin de la Excm. Diputación provincial, sin perjuicio de hacerlo igualmente de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Visto el informe favorable de la Comisión, se acuerda la instalación, en el barrio de la Corraliza del Arenal, de una lámpara de alumbrado público, siendo de cuenta de la Junta el material eléctrico, así como la reposición de la lámpara.

Se informa de haberse percibido los intereses de las inscripciones de la Deuda Perpétua del 80 por 100 de propios de los pueblos por importe de 281,60 pesetas, año 1952.

Se acuerda designar tallador de los mozos de este Ayuntamiento del reemplazo de 1953, al vecino don Manuel Cobo Cobo.

Se acuerda recordar a los dueños de perros que deben tenerlos amarrados para evitar daños y molestias.

Se acuerdan diversos pagos, que globalmente suman 829,53 pesetas.

Sesión del día 21.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el concejal don Felipe Sánchez por ausencia.

Se aprueba la baja de tres carros a petición de sus dueños.

Se acuerda la baja de un perro, por haber sido sacrificado.

Se acuerda la baja de una bicicleta.

Se acuerda abonar a las representaciones de los pueblos Penagos, Arenal y Sobarzo sus participaciones de los intereses de la Deuda Perpétua Interior del 80 por 100 de propios de los años

1949 al 1952, inclusive, percibidos por este Ayuntamiento.

Se acuerda conceder la cantidad de 400 pesetas a la maestra de niños del pueblo de Cabárceno para que adquiera material escolar que precise para su escuela, que justificará mediante la factura que debe entregar en este Ayuntamiento.

En relación de devengo por apertura de una zanja en finca rústica del vecino de Arenal Luis Agudo Sierra, colindante a la carretera de acceso a la vivienda del vecino Ricardo Gandarillas Rojí, se acuerda indicar al señor presidente de la Junta de dicho pueblo la conveniencia de que abone de los fondos de la Junta tales devengos.

El señor alcalde informa que el tallador designado, Manuel Cobo Cobo, no puede asistir el 16 del corriente por hallarse enfermo, habiendo designado al portero-alguacil Modesto Miranda Quintana.

Se informa que los empleados David Moralejo García y Modesto Miranda, acompañando a los veterinarios del equipo de vacunación contra la glosopeda, cobraron la cantidad de 15.400 pesetas a los ganaderos, ingresadas en el Banco de Santander mediante cheque a disposición del excelentísimo señor gobernador civil, como presidente de la lucha contra la glosopeda, quedando por cobrar 6.575 pesetas por carecer de dinero los ganaderos afectados, acordando informar de esto al excelentísimo señor gobernador civil.

Se acuerda gratificar a mencionados empleados con 80 pesetas al primero y 40 al segundo, como gratificación de este servicio extraordinario.

Se da cuenta de la instancia que formula doña Joaquina Prieto denunciando al vecino de Llano José Hoz Santacruz, manifestando que éste está limpiando un trozo de terreno comunal colindante a su finca del Machucón, realizando otro trabajo, dice, conducente a cerrar terreno propiedad del Municipio, y como de verificarlo le causaría perjuicio grave impidiendo el paso de sus ganados a la fuente de La Cavada, solicita de la Corporación se requiera al denunciado para que suspenda tales trabajos, acordando que la Comisión de Montes, a la que se unirá el concejal don Angel Lavín Gutiérrez, se persone en lugar denunciado para que emita su informe.

Se acuerdan diversos pagos, que globalmente suman 458 pesetas.

Sesión del día 28 de febrero.— Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión, por enfermedad, el concejal don Felipe Sánchez.

Se aprueba la baja de un carro matriculado, a petición del interesado.

Se aprueban los extractos de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente en los meses de noviembre y diciembre de 1952.

Se aprueban varios pagos, que globalmente suman 296,20 pesetas.

Y en cumplimiento por la Ley de Régimen Local, y sus Reglamentos se extiende este extracto en duplicado, a fin de remitir un ejemplar al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, para que, si es procedente, autorice su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos legales.

En Penagos a diez de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

El precedente extracto fue aprobado en sesión celebrada por la Comisión Permanente en el día de la fecha.

Penagos, 20 de junio de 1953. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

973

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Copia del inventario del Patrimonio de este Ayuntamiento en el día 2 de marzo de 1954.

FINCAS RUSTICAS

Pesetas

- | | | |
|---|---|-------|
| 1 | Una finca rústica al sitio de Hondón de villa, del pueblo de San Vicente de Toranzo, de cabida catorce áreas y trece centiáreas, valorada en | 1.050 |
| 2 | Otra finca rústica en el pueblo de Alceda, sitio del Parque, antes Rupona, de cabida dieciocho áreas y ochenta y tres centiáreas, por compra en dos lotes a doña Flora Cortines; esta finca contiene el edificio lla- | |

Pesetas

	mado Clínica, valorada en	4.125
3	Un terreno dedicado a recreo de los niños en el pueblo de Alceda, que fue comprado al Marqués de Mercadal, don Manuel Bustamante, de cabida cinco áreas, aproximadamente, valorado en	500
	Suma	5.675

FINCAS URBANAS

1	Edificio destinado a casa Consistorial y dependencias municipales radicante en el pueblo de San Vicente de Toranzo, tasado en	30.000
2	Otro edificio destinado a Matadero Público, en el pueblo de Alceda, tasado en	5.000
3	Otro edificio en el sitio del Parque de Alceda, llamado Clínica, tasado en	6.000
	Suma	41.000

VALORES NOMINALES

1	Un resguardo número 126, de fecha 1.º de diciembre de 1950, del Banco de Crédito Local de España, de cuatro acciones núms. 33.250 al 33.251 y 88.713 al 88.714	2.000
2	Un resguardo número 247.133, fecha 29 de noviembre de 1951, del Banco de Santander, título procedente de canje fusión de Deudas del Estado	1.000
	Suma	3.000

Pesetas

OTROS BIENES

1	Mobiliario que contiene el edificio municipal, sala de sesiones y oficinas del Ayuntamiento y Juzgado; esto es: máquina de escribir, sillas, mesa y demás de oficina, tasado en	6.220
	Suma	6.220

RESUMEN

	Pesetas
Fincas rústicas	5.675
Fincas urbanas	41.000
Valores nominales	3.000
Otros bienes	6.220
Total	55.895

Nota.—Producción de los bienes, ninguna.

Corvera de Toranzo, 2 de marzo de 1954.—El alcalde, Francisco Sañudo.—El secretario, Celedonio Estébanez. 411

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento desde el 1 de abril de 1953 al 31 de diciembre del mismo año.

Sesión ordinaria del día 4 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial quedando enterados.

Se acuerda comunicar a los señores presidentes, para que éstos lo hagan a los vecinos, que el día 20 del actual quedan cerradas las fincas particulares.

Sesión extraordinaria del día 25 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda reconocer y pagar a don Francisco Mier Gómez la cantidad que se le adeuda del alumbrado facilitado al público y Ayuntamiento.

Se acuerda comisionar al señor alcalde para que los días 28 y 30 del corriente comparezca en Santander para la reunión convocada por el señor presidente de la excelentísima Diputación provincial, para tratar sobre el pago de la formación del Catastro, y revisión ante la Junta de Clasificación y revisión para la indemnización de los mozos y padres que tienen que reconocerse.

Comisionar al concejal don Julio Toribio García para comparecer en el Ayuntamiento de Cabuérniga para la discusión del presupuesto carcelario y revisión de las cuentas del mismo en el pasado año.

Quedar enterados del oficio del señor jefe provincial de Ganadería. Se acuerda no cooperar con can-

tididad alguna a la Federación Española de Bolos.

Quedar enterados del oficio del director provincial de Previsión, en el que reclama el pago de lo que se adeuda al Montepío general, del pensionista don Tomás Cossío Gómez, acordando el consultarlo.

Que se cumplimenten las circulares del Frente de Juventudes, de la Cámara Sindical Agraria, de la directiva del Centro de Iniciativas y Turismo y del excelentísimo señor gobernador civil, presidente de la Defensa Pasiva.

Imponer la multa de 25 pesetas a los vecinos Manuel García González, Nicasio García Cos, Elías García García y Pedro Martínez, y de 50 pesetas a Gonzalo Fernández García y Sixto Gutiérrez González, por infracción del descanso dominical.

Pagar a don Baldomero Rodríguez Narvárez la cantidad de 1.429,10 pesetas por gastos ocasionados al mismo.

Pagar al secretario 130 pesetas por arreglo de la máquina del Ayuntamiento.

Día 3 de mayo, no se celebró sesión.

Sesión subsidiaria del día 25 de mayo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, de lo contestado y que se cumplimentó lo pendiente.

No cooperar con cantidad alguna a la primera Feria de Muestras.

Quedar enterados que la plaza vacante de alguacil de este Ayuntamiento se halla convocada por Orden de 17 de marzo último (Boletín Oficial número 91).

Que se conteste los ingresos habidos de subastas de los años 1950 a 1952.

Interesar del excelentísimo señor gobernador civil ordene que un delegado revise las cuentas de los cuatro pueblos y Juntas Vecinales del Ayuntamiento.

Los días 4 y 18 de junio no se celebró sesión.

Sesión subsidiaria del día 19 de junio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados.

Se acuerda verificar el pago de 246,50 pesetas por la inserción de anuncios de ferias en los diarios

de la provincia; pagar a la Asociación de Ganaderos 250 pesetas; al Consultor, 102 y por el Reglamento de funcionarios y 13,80 por impresos.

Formalizar los recibos de anticipo al alguacil del Ayuntamiento por el importe de 1.000 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 21 de junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la liquidación del señor recaudador, dando por partidas fallidas la cantidad de pesetas 16.974,35 y de ingreso la cantidad de 500 pesetas.

Autorizar al señor alcalde para que dé órdenes sobre el cumplimiento de las ordenanzas de carnes, bebidas, etc.

Apareciendo la vacante de recaudador en lugar del alguacil, se acuerda comunicar al señor presidente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles se anuncie ésta en lugar de aquélla, con el sueldo de 5.000 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 26 de junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió posesión al nuevo alcalde, don Lucio Grande Fernández, nombrado por el excelentísimo señor gobernador civil, y cese de don Bernabé Herrán Narvárez.

Quedó designado teniente alcalde don Gregorio Rodríguez Gutiérrez.

Día 2 de julio, no se celebró sesión.

Sesión del 13 de julio, subsidiaria.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y que se cumplimente la correspondencia oficial.

Quedaron enterados de las nuevas tablas de valores sobre la contribución de rústica y pecuaria que han sido impuestas por el señor inspector de Amillaramientos.

Se acuerda asistir a la reunión de alcaldes de la ría del Nansa, que se celebrará en el día de mañana, para tratar sobre las nuevas tarifas.

Fueron presentadas las cuentas municipales de 1952, acordando queden pendientes hasta que sean examinadas por un inspector que designe el excelentísimo señor gobernador civil.

Sesión ordinaria del día 17 de julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dieron cuenta los comisionados de la reunión celebrada el día 14 del corriente, con los restantes

comisionados de la ría del Nansa, acordando que para la reclamación sobre el aumento de tarifas se autorice al señor alcalde el verificar el contrato con don Heraclio González y haga éste la reclamación en nombre del Ayuntamiento.

Acordar sobre la nueva tabla de valores y sirva de base para la reclamación conforme al acuerdo de la Junta pericial y visita al señor inspector de Amillaramientos.

Sesión del día 26 de julio, extraordinaria.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la visita al señor inspector de Amillaramientos.

Día 2 y 16 de agosto, 6 y 20 de septiembre, no se celebró sesión.

Sesión ordinaria del día 8 de octubre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial, de lo contestado y se cumplimente lo pendiente.

Se acuerda que el recargo sobre la cuota del Tesoro de la Contribución industrial para el próximo año sea del 15 por 100.

Se acuerda verificar varios pagos.

Se acuerda remitir al señor delegado de Hacienda al industrial doña Carmen Crespo Grande, para que se la inspeccione en el arbitrio de las bebidas y de usos y consumos.

Reconocer la deuda de 3.201,40 pesetas al farmacéutico de medicamentos a los pobres.

Se acuerda no pagar la cantidad de 1.350 pesetas de viajes a Santander de los falangistas el día 23 de agosto próximo pasado.

Poner en la lista de beneficencia a la niña María Rodríguez Grande, de Tudanca, y a la vecina La Lastra Natividad Toribio González, y al hijo de ésta Vicente Toribio.

Aprobar las cuentas municipales del año 1952, una vez revisadas por el señor delegado del excelentísimo señor gobernador civil.

Días 18 de octubre, 1 y 15 de noviembre, no se celebró sesión.

Sesión subsidiaria del día 16 de noviembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior, quedar enterados de la correspondencia oficial recibida, de la contestada y que se cumplimente lo pendiente.

Se acuerda cooperar con el diez por ciento sobre la contribución territorial de rústica y pecuaria por el total íntegro de los siguien-

tes años, para la formación del Catastro, hasta que sean cubiertos los gastos del trabajo, autorizando a la Delegación de Hacienda para la entrega de dichos recursos directamente a la Diputación.

Que se haga saber al vecindario el modelo de candado que ordena el excelentísimo señor gobernador civil sobre el cierre de los imbornales.

Satisfacer al secretario la cantidad de 27,35 pesetas suplidas al fiel contraste de pesas y medidas.

Habilitar a don Senén García Rodríguez para que coopere con el secretario en los trabajos de la nueva aplicación de las tarifas de las nuevas tablas de valores de rústica y pecuaria por un mes y con el sueldo de 583,33 pesetas.

Días 3 y 10 de diciembre, no se celebró sesión.

Sesión subsidiaria del día 14 de diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior, quedar enterados de la correspondencia oficial que se cumplimente lo pendiente.

Adquirir para cada escuela el manual y suscripción a la revista "Mandos".

Que se remita instancia al excelentísimo señor director general de Regiones Devastadas, por conducto del excelentísimo señor gobernador civil, sobre los daños ocasionados por los últimos temporales.

Comunicar a los señores presidentes hagan saber a los vecinos el día que sacrifiquen el cerdo, para su peso, antes de descuartizarle.

Comunicar a los industriales den la relación del vino y demás bebidas consumidas durante el año 1952, según lo ordena el Ilmo. Sr. delegado de Hacienda.

Que se remita al mismo la declaración de ventas de bebidas presentada por doña Carmen Crespo Grande, y que se remita la factura de cerveza adquirida para que se aplique lo que corresponda.

Contestar al escrito del excelentísimo señor gobernador civil de fecha 3 del corriente, que remite a los señores concejales de que se compone el Ayuntamiento, a excepción de don Fernando Cossío, que el denegarse el pago de las concentraciones no ha sido por falta de patriotismo, sino a la situación crítica del Ayuntamiento, y que de no poderse hacer de otra forma, lo satisfará el Ayuntamiento al que representan.

Día 17 de diciembre, no se celebró sesión.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor gobernador civil, en cumplimiento de lo ordenado y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expedimos la presente en Tudanca a 27 de febrero de 1954.—El secretario, Tomás Cossío; el alcalde, Lucio Grande.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ESCALANTE

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio el próximo día 11 del mes de abril, a las doce de la mañana, en primera convocatoria y a las doce y media, en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
 2. Rendición de cuentas de 1953.
 3. Memoria e Inventario de bienes de la Hermandad.
 4. Ruegos y preguntas.
 5. Presupuesto para 1954.
- Escalante, 24 de marzo de 1954.
El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción: 97 ptas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VOTO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio el próximo día 11 del mes de abril, a las doce de la mañana, en primera convocatoria y a las cinco de la tarde, en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
 2. Rendición de cuentas de 1953.
 3. Memoria e Inventario de bienes de la Hermandad.
 4. Ruegos y preguntas.
 5. Presupuesto para 1954.
- Voto, 24 de marzo de 1954.—
El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción: 97 ptas.